

LO NUESTRO ES
HACER

GESTIÓN **FABIÁN RÍOS**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2750

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 07 de Marzo de 2017



25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina- Tel:03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2750
Corrientes, 07 de Marzo de 2017

RESOLUCIONES

N° 424: Autorizar el Incremento de Partidas solicitado para el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016.-

N° 425: Autorizar el incremento de partidas solicitado para el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016.-

N° 426: Autorizar el incremento de partidas solicitado para el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017.-

N° 472: Designar Directora General de Proyectos Socioeducativos dependiente de la Secretaria de Coordinación General, a la Señora NANCY VERONICA ESTECHE.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 450: Asignar al agente **Vicentín, Matías Nicolás** el Adicional por “Responsabilidad Funcional”.-

N° 468: Declara la improcedencia de la vía escogida y del reclamo efectuado y en razón de ello, no hacer lugar a la solicitud formulada a fs. 01 por el Sr. Medina Pedro Oscar.-

N° 470: Declarar de Interés Municipal al Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2017.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Coordinación General

N° 082: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de alquiler de sillas, de acuerdo al Informe N° 237/2017.-

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N° 021: Otorgar la Concesión de Nicho al Señor Ramón Rafael Sosa.-

N° 022: Otorgar la Concesión de Nicho a la Señora Laura Marcela Giordano.-

N° 023: Otorgar la Concesión de Nicho al Señor Lorenzo Sosa.-

N° 024: Otorgar la Concesión de Nicho a la Señora Valeria Micaela Lugo.-

N° 025: Otorgar la Concesión de Nicho a la Señora Cipriana Cabrera.-

N° 026: Otorgar la Concesión de Nicho al Señor Horacio Alberto Regino Blanco.-

N° 027: Otorgar la Concesión de Nicho a la Señora Karina Araujo.-

N° 028: Otorgar la Concesión de Nicho a la Señora Graciela Noemí Fernández.-

N° 029: Autorizar la compra de PC completa para la Dirección de Supervisión de Personal, a la firma “SIGLO XXI de Carlos Aníbal Ferreyra”.-

N° 030: Aprobar la transferencia de la cuenta 13061/045, Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.-

Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social

N° 0040: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de “**NORDEMAQ S.A.**”.-

N° 0041: Dejar sin efecto, en todas sus partes, la Disposición N° 004/17.-

N° 0042: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de la Señora **RIVERO MARIA ESTER.**-

N° 0043: Adjudicar la Contratación en forma directa a favor de la Señora **URQUIZA VERONICA ITATI.**-

N° 0044: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social, a favor de Gómez Fernando Ariel.-

N° 0045: Autoriza la transferencia de la cuenta N° 130614-51 Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.-

Resolución N° 424

Corrientes, 24 de Febrero del 2017

VISTO:

El expediente N° 488-D-2017 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2017, por un total de \$ 19.198.837,58 (PESOS: DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 33/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra fundamento por el cual se solicita el incremento de partidas, el cual es el siguiente:

Que, el monto presupuestado, en función al Presupuesto 2016 prorrogado (según Resolución DEM N° 3105/2016), fue menor al Proyecto de Presupuesto 2017 presentado al Honorable Concejo Deliberante.-

Que corresponde ajustar las previsiones presupuestarias de acuerdo a la dinámica de ingresos proyectada, siendo esta una estimación prudente.-

Que, por el Art. 9° de la Ordenanza N° 6370, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571.-

Que, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas en uso de sus facultades, atribuidas por el Art. 46° Inc. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control. N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y Ordenanza N° 6370.-

Artículo 2: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2017 en la partida:

| | |
|--------------------------|----------------------|
| Fondo de Infraestructura | 19.198.837,58 |
| TOTAL | 19.198.837,58 |

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme a lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 6370.-

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Informes Contables para su conocimiento.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General, y a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Resolución N° 425

Corrientes, 24 de Febrero del 2017

VISTO:

El expediente N° 489-D-2017 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigentes en el Ejercicio 2017, por un total de \$ 45.750.158,33 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 33/100), y ;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra informe del fundamento por el cual se solicita el incremento de partidas, el cual es el siguiente:

Que, el monto presupuestado, en función al Presupuesto 2016 prorrogado (según Resolución DEM N° 3105/2016), fue menor al Proyecto de Presupuesto 2017 presentado al Honorable Concejo Deliberante.-

Que, corresponde ajustar las previsiones presupuestarias de acuerdo a la dinámica de ingresos proyectada, siendo esta una estimación prudente.-

Que, por el Art. 9° de la Ordenanza N° 6370, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571.-

Que, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas en uso de sus facultades, atribuidas por el Art. 46° Inc. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control. N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y Ordenanza N° 6370.-

Artículo 2: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2017 en la partida:

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fondo Federal Solidario | 45.750.158,33 |
| TOTAL | 45.750.158,33 |

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme a lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 6370.-

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección General de Informes Contables para su conocimiento.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General, y a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Resolución N° 426

Corrientes, 24 de Febrero del 2017

VISTO:

El expediente N° 397-D-2017 por el cual la Dirección General de Políticas para Adultos Mayores, por intermedio de la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales, solicita el incremento de las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigentes en el Ejercicio 2017 y Afectación Preventiva del Gasto, por la suma de \$ 274.412,00 (Pesos: Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Doce), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, a fs. 4/5 obra copia del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y pensionados y a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, cuya finalidad es la concreción de Jornadas Recreativas de Verano par a adultos mayores, en el marco del Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria “Prevenir para Seguir Creciendo”.-

Que, por la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 3105 del 22 de Diciembre de 2016 se prorrogó, para el Ejercicio Financiero 2017, el Presupuesto y Proyección de Recursos Vigente en el Ejercicio Financiero 2016-Aprobado por Ordenanza N° 6370 del 2 de Diciembre de 2015- de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 101 de la Carta Orgánica Municipal y artículo N° 26 de la Ley Provincial N° 5571.-

Que, por el Art. 9° de la Ordenanza N° 6370, corresponde el incremento de las partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571.-

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Que, en uso de sus facultades, atribuidas en el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control. N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y Ordenanza N° 6370 Resolución D.E.M. N° 3105/2016.-

Artículo 2: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2017 en la partida:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Aportes No Reintegrables | 274.412,00 |
| TOTAL | 214.412,00 |

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme a lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 6370.-

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección General de Informes Contables par a su conocimiento.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General, y a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 472

Corrientes, 03 de Marzo del 2017

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013 y sus modificatorias y la Resolución N° 122 del 26 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.-

Que, por el artículo 2° de la Resolución N° 122/2013, se autorizó la celebración de contrato de prestación de servicios de la Señora NANCY VERONICA ESTECHE D.N.I N° 23.077.005, con efecto a partir del día 12 de diciembre de 2013, el que se mantiene vigente a la fecha.-

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Directora General de Proyectos Socioeducativos dependiente de la Secretaria de Coordinación General, a la Señora NANCY VERONICA ESTECHE D.N.I N° 23.077.005 a partir del 03 de marzo de 2017.-

Artículo 2: Conceder licencia sin goce de Haberes por cargo de Mayor Jerarquía, otorgado por el artículo 1° de la presente y por el tiempo que dure el mismo a la Señora NANCY VERONICA ESTECHE D.N.I N° 23.077.005, en virtud de lo establecido en el artículo 74° de la Ordenanza N° 3641.-

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMON LUGO
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes